

## TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FASE III

### TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA
3. KITS (MAQUINARIA Y/O EQUIPO) DESTINADOS AL PROGRAMA
4. CRONOGRAMA
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
6. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA
7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
8. FASES DE LA CONVOCATORIA.  
DIFUSIÓN.  
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
- FASE I**  
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN  
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
- FASE II**  
EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
9. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
10. EMPATE
11. RECHAZO
12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA
13. ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS
14. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN
15. GARANTÍAS
16. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DEL RECURSO
17. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES
- 1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD**

La Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, suscribió el Contrato Interadministrativo No. SCDE-CD-160-2021 (Fondecun 21-013), con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN con el fin de desarrollar el “**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**” en el que busca, mediante la presente convocatoria, apoyar en el proceso de reactivación y fortalecimiento a los emprendimientos legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca y cuyo domicilio se encuentre en algunos municipios de la jurisdicción, encaminados al fortalecimiento de los establecimientos de comercio (pequeños y medianos) y

emprendimientos en el desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a la reactivación económica y social del país.

La finalidad expresada anteriormente considera los hechos que han sustentado la situación de emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 2020, modificada mediante Resoluciones 844 de 2020, 1462 de 2020, 2230 de 2020, 222 de 2021, 738 de 2021 y 1315 de 2021, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, prorrogado mediante la Resolución 304 de 22 de febrero de 2022, medidas que han generado un impacto negativo directo e indirecto en personas, empresas u organizaciones del sector productivo y la sociedad en general.

Es importante resaltar que como esta convocatoria se desarrolla en el marco del contrato suscrito entre la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN. El Contrato Interadministrativo No. SCDE-CD-160-2021 (Fondecún 21-013), el cual tiene como objeto la **“GERENCIA INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”** y del cual se desprenden las actividades precontractuales y contractuales de acuerdo con la naturaleza jurídica de FONDECÚN y las modalidades establecidas en su Manual de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el cronograma y lineamientos que se aprueben en el comité técnico-operativo, realizando el despliegue de las actividades requeridas.

De igual manera es importante recalcar que la presente convocatoria: **“TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FASE III”**, va dirigida a MiPymes y emprendedores del Departamento de Cundinamarca y se hace con el fin de ejecutar el cumplimiento total de los recursos y beneficiar al mayor número posible de beneficiarios en el departamento de Cundinamarca.

Que, en vigencia de la anualidad de 2021, se beneficiaron 1000 emprendimientos y 1000 MiPymes, no obstante, existe un saldo pendiente por ejecutar por CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$140.467.399), por lo que es menester realizar una nueva convocatoria agotando dicho presupuesto.

De acuerdo con lo anterior, y elaborado el plan operativo con la debida metodología de desembolsos, ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución general del proyecto el cual debe ser aprobado por el comité técnico-operativo del contrato.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

- Generar condiciones para el proceso de reactivación económica del Departamento de Cundinamarca especialmente la relacionada con las MiPymes y Emprendimientos legalmente constituidas.
- Mejorar las condiciones de vida de las MiPymes y Emprendimientos y las sus familias.
- Fortalecer, promover y apoyar las capacidades técnicas y organizacionales de las MiPymes y Emprendimientos.

- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.

### 3. KITS (MAQUINARIA Y/O EQUIPO) DESTINADOS AL PROGRAMA:

El “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”, contó con un presupuesto oficial de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$5.000.00.00) para la compra de equipos, maquinaria y/o Kits que tienen como objetivo la reactivación y fortalecimiento de los Emprendimientos del Departamento de Cundinamarca, estos recursos se respaldan con disponibilidad presupuestal número 7100013880 del 17 de junio de 2021, . Por el director de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Teniendo en cuenta que existen recursos disponibles, la presente convocatoria será por CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 140.000.000), que serán los destinados para la adquisición de los kits.

### 4. CRONOGRAMA:

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	24 de marzo de 2022	Socialización a partir de las 6:00 p.m. en la página web <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
<b>APERTURA DEL ENLACE DE INSCRIPCIÓN</b>	25 de marzo de 2022	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> .
<b>RADICACIÓN DE INSCRIPCIONES</b>	25 de marzo de 2022	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> .
<b>CIERRE DE CONVOCATORIA</b>	26 de marzo de 2022, hasta las 12:00 p.m.	Socialización masiva mediante una conferencia WEB, y/o correo electrónico. <a href="mailto:reactivacioncundinamarca3@gmail.com">reactivacioncundinamarca3@gmail.com</a>
<b>REVISIÓN REQUISITOS Y EVALUACIÓN.</b>	Del 28 de marzo al 01 de abril de 2022	A cargo del Equipo Técnico de Fondecún a través del correo electrónico: <a href="mailto:reactivacioncundinamarca3@gmail.com">reactivacioncundinamarca3@gmail.com</a>
<b>PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITACIÓN Y SUBSANABILIDAD</b>	04 de abril de 2022 10:00 a.m.	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>

<b>PLAZO SUBSANACIONES</b>	04 al 05 de abril de 2022 hasta las 1:00 p.m.	A través del enlace de subsanaciones publicado en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> .
<b>PUBLICACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.</b>	Del 06 de abril de 2022	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>ENTREGA DE KITS</b>	Desde el 14 de abril de 2022	Gobernación de Cundinamarca y en los municipios en donde se encuentre ubicado el beneficiario.
<b>ACOMPañAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS</b>	A partir del 14 de abril de 2022	Verificación de la disposición de equipos por parte de la Gerencia del Proyecto

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página web: <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/Secretaria/Entidades.gc/SecCompyDesEconomico> Sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma. En caso de requerirse modificaciones al cronograma éstas serán publicadas en el sitio web señalado.

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

### DIRIGIDA A EMPREDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Esta convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas cuyo tamaño empresarial sea constituido y recogido como MiPymes y/o emprendimiento legalmente constituido.

Las MiPymes y Emprendimientos del Departamento de Cundinamarca en el marco de las acciones para la Reactivación económica, que quieran participar en la convocatoria deben de cumplir con los siguientes requisitos:

MiPymes: De conformidad con lo establecido Ley 590 del 2000. "*Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos*".

Conceptualmente entendemos que un emprendedor es una persona que a partir de una idea propia o ajena es capaz de crear una oportunidad de negocio.

### MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

Para la presente convocatoria se manejarán dos (2) modalidades de postulación y estas son las siguientes:

## MIPYMES

Los requisitos explícitos para aplicar a la convocatoria son:

- a) Legalmente constituida por lo menos 3 meses antes de la presente convocatoria.
- b) El establecimiento de comercio este ubicado en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca. (No incluye Bogotá).
- c) No haber sido beneficiado por alguno de los anteriores proyectos de Reactivación Económica de la Gobernación.

## EMPRENDIMIENTOS

Los requisitos explícitos para aplicar a la convocatoria son:

- d) Legalmente constituida antes de la presente convocatoria.
- e) El establecimiento de comercio este ubicado en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca. (No incluye Bogotá).
- f) No haber sido beneficiado por alguno de los anteriores proyectos de Reactivación Económica de la Gobernación.

En la presente convocatoria, se considerarán solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas que buscan fortalecer las actividades productivas, comerciales y de servicio proyectando su funcionamiento a largo plazo de una manera sostenible y demostrando que con el proceso de entrega del Kit se impacta la reactivación económica mejoraran el servicio o producción.

No podrán participar aquellos establecimientos comerciales y/o emprendedores que se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley para celebrar contratos; tampoco se podrán presentar contratistas del departamento tanto del nivel central como del nivel descentralizado, en caso de comprobarse que una de las personas que presentó la postulación tiene alguna de las condiciones descritas anteriormente, será excluido de manera inmediata.

## 6. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA

Los MIPYMES y EMPRENDIMIENTOS, al momento de postulación deberán indicar el kit al cual se convocan, los que queden seleccionadas luego del proceso de evaluación, se les hará entrega del beneficio con el cual mejorarán el servicio, producción, ingresos de su negocio y, por ende, calidad de vida

**Los kits a los que podrán acceder serán los siguientes: (VER ANEXO 1)**

KIT 2 MIPYME: ENTREGA A PAPELERÍAS, MISCELANEAS E INTERNET	
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

IMPRESORA	Impresora multifuncional, Cartucho de impresión inicial, negro (aproximadamente 500 páginas), Cable de alimentación, Cable USB, Cable telefónico, Guía de instalación, Guía de referencia, Folleto de informes regulatorio
CAJA REGISTRADORA	Caja Registradora Térmica Departamentos. Material pasta/metal
PORTÁTIL	Portátil 14 pulgadas 500 GB 4 GB RAM. Cámara: 0.3MP/ Batería: 4500mAh / Bluetooth: 4.0/ WIFI: 802.11 a/b/g/n/

**KIT 2 EMPRENDIMIENTO: ENTREGA A PAPELERÍAS, MISCELANEAS E INTERNET**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
CAJA REGISTRADORA	Caja Registradora Térmica Departamentos. Material pasta/metal
PORTÁTIL	Portátil 14 pulgadas 500 GB 4 GB RAM. Cámara: 0.3MP/ Batería: 4500mAh / Bluetooth: 4.0/ WIFI: 802.11 a/b/g/n/

**KIT 3 MIPYME: ENTREGA A SALAS DE BELLEZA Y BARBERÍA**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
LAVACABEZAS	Lava cabezas para peluquería y barbería en fibra de vidrio negro tapizado en sintético poceta reclinable y bodega
TOCADOR CON ESPEJO	Tocador para peluquería con espejo auxiliar. 3 cajones forrado en fórmica, rieles y manijas cromadas. Medidas: 1,70 alto x 1,10 ancho
PLANCHA PROFESIONAL	Plancha profesional con palcas en nano titanium, generadora de iones que beneficien el cabello, temperatura máxima que beneficien el cabello de 485° grados
SECADOR PROFESIONAL	Secador profesional de 2000w, 110V y 4 velocidades
MÁQUINA DE PELUQUEAR	Combo peluquera pro-21 piezas. Las cuchillas de acero al carbono auto filantes están precisamente afiladas para que se mantengan de ese modo por más tiempo
SILLA PARA PELUQUERÍA	Silla para peluquería de corte reclinable, base araña neumática cromada espuma rosada, tapizada en cuero tex brazos y piecero cromado. Ancho 60 cm graduable para subir y bajar

**KIT 3 EMPRENDIMIENTO: ENTREGA A SALAS DE BELLEZA Y BARBERÍA**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
LAVACABEZAS	Lava cabezas para peluquería y barbería en fibra de vidrio negro tapizado en sintético poceta reclinable y bodega
TOCADOR CON ESPEJO	Tocador para peluquería con espejo auxiliar. 3 cajones forrado en fórmica, rieles y manijas cromadas. Medidas: 1,70 alto x 1,10 ancho
SILLA PARA PELUQUERÍA	Silla para peluquería de corte reclinable, base araña neumática cromada espuma rosada, tapizada en cuero tex brazos y picero cromado. Ancho 60 cm graduable para subir y bajar

<b>KIT 4 MIPYME: ENTREGA A AFINES A INDUSTRIA TEXTIL</b>	
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
MÁQUINA DE COSER FAMILIAR	Máquina de coser familiar, 1 Aguja, 2 hilos, 12 puntadas incluido ojal en 4 pasos y pega botón, luz integrada, 600RPM, 110V
MESA DE CORTE	De 1,80 X 1,20 mt En tablex con formica y 2 bases metálicas de 80cm de altura
MÁQUINA FILETE ADORA	Máquina fileteadora, 4 hilos, puntada de refuerzo, cuchilla de corte, cambio de carios filetes, luz incorporada, velocidad de costura de 1300 ppm

<b>KIT 4 EMPRENDIMIENTO: ENTREGA A AFINES A INDUSTRIA TEXTIL</b>	
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
MÁQUINA DE COSER FAMILIAR	Máquina de coser familiar, 1 Aguja, 2 hilos, 12 puntadas incluido ojal en 4 pasos y pega botón, luz integrada, 600RPM, 110V
MÁQUINA FILETE ADORA	Máquina fileteadora, 4 hilos, puntada de refuerzo, cuchilla de corte, cambio de carios filetes, luz incorporada, velocidad de costura de 1300 ppm

<b>KIT 5 MIPYME: ENTREGA A AFINES A CONSTRUCCIÓN</b>	
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
TALADRO	Taladro 1/2 Percutor 860W 0-3200Rpm. Capacidad Temperatura °c Concreto: 16mm (5/8"); Acero: 13mm (1/2"); Madera: 30mm (1-3/16")
PULIDORA	Pulidora 9-pulg Potencia: 2200w Velocidad: 6600rpm. Medidas 44x27x15 cm Incluye Mango de apoyo y llave de cambio
COMPRESOR	Compresor horizontal 50lts 3 1/2 HP, 150 PSI, 127 V 60Hz
MOTORTOOL	Kit Motortool 175W 36,000 RPM + 36 accesorios

<b>KIT 5 EMPRENDIMIENTO: ENTREGA A AFINES A CONSTRUCCIÓN</b>	
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

COMPRESOR	Compresor horizontal 50lts 3 1/2 HP, 150 PSI, 127 V 60Hz
MOTORTOOL	Kit Motortool 175W 36,000 RPM + 36 accesorios

Para la presente convocatoria, se establecieron cuatro (4) tipos de kits conforme los cuales se entregarán hasta veintiocho (28) unidades para Emprendimientos y veintiocho (28) unidades para MiPymes los cuales la distribución por kits serán los primeros veintiocho (28) mejores puntajes en cada modalidad, (MiPymes o Emprendimiento) de acuerdo con los numerales 9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS y 10. EMPATE

## 7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:

Los documentos que los emprendimientos interesados en participar en la convocatoria deben cargar en el enlace o página web definida, serán los siguientes:

- a) Solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2020, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal., en que debe estar descrita la actividad económica.
- c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor)
- d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 2).
- e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona natural y de la persona jurídica (si es el caso), estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona natural y de la persona jurídica (si es el caso), estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal o emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante Legal y/o persona jurídica (si es el caso) con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica. (Formato 3: Caracterización)

- j) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas).

**NOTA: LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBEN SER ACREDITADOS Y/O ENTREGADOS CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS BENEFICIOS.**

## 8. FASES DE LA CONVOCATORIA

### DIFUSIÓN Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Por parte de FONDECUN, con el apoyo de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, brindará una jornada de socialización, con el fin de brindar información de la postulación y el proceso a los emprendimientos de cada municipio; en las cuales se tratarán temas como: Apoyo en todo el proceso de la convocatoria, tiempos, procesos y documentos a radicar.

### SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

#### FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Para la convocatoria del programa ***“FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA FASE III”*** la transparencia y legalidad serán los principios fundamentales, por tanto, el equipo técnico y jurídico del contrato del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN y de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca designará profesionales encargados de realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes, de donde saldrá un informe en el cual de manera explícita se mencionara quienes continúan en el proceso.

En el momento de la Postulación se les describirán los kits los cuales pueden escoger dependiendo su establecimiento de comercio y el CIU registrado en la Cámara de Comercio.

Durante el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria los solicitantes **ÚNICAMENTE** podrán subsanar los siguientes aspectos del numeral 7. **DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS**, así:

- a) Carta de presentación de solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2020, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal., en que debe estar descrita la actividad económica.

- c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor).
- d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 2).
- e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica.
- j) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas).

Solo serán válidas las subsanaciones presentadas en el plazo máximo, estipulado para ello en el cronograma de la presente convocatoria. **Sin embargo, se les recuerda a los solicitantes que deben aportar la totalidad de los documentos solicitados y deben presentarla en los tiempos establecidos para ello, so pena de rechazo.**

**NOTA ACLARATORIA: LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN NO IMPLICARÁ LA HABILITACIÓN O APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE SU POSTULACIÓN.**

## **FASE II: EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**

La evaluación de las postulaciones será realizada por el Equipo Técnico y Jurídico de FONDECUN y de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca, el cual asignará los puntajes de acuerdo con los parámetros de evaluación y se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

Se publicará el informe de evaluación y puntaje de los resultados de la evaluación.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser modificadas, es decir, no tendrán recurso ni reclamación alguna.

## PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Da uno, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

A continuación, se describirán los parámetros de evaluación de la convocatoria junto a los puntajes que otorga cada criterio de calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
NUMERAL	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	ANTIGÜEDAD DE LA MIPYME O EMPRENDIMIENTO	20
2	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	20
3	POBLACIÓN DIFERENCIAL	20
4	REPRESENTACION LEGAL A CARGO DE JÓVENES	20
5	CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### ANTIGÜEDAD DE LA MIPYME O EMPRENDIMIENTO

Se evaluará la propuesta la antigüedad de la MiPymes o emprendimiento según el siguiente criterio:

Se verificará la fecha en la que la MiPymes o emprendimiento realizó su respectivo registro ante la Cámara de Comercio y se le dará un puntaje de la siguiente manera:

- Antigüedad demostrada con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de 0 a 1 año se le asignarán 5 puntos.
- Antigüedad demostrada con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido. por la Cámara de Comercio de más de 1 y hasta 3 años año se le asignarán 10 puntos.
- Antigüedad demostrada con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con más de 3 años año se le asignarán 20 puntos.

	CRITERIO DE EVALUACIÓN			TOTAL
	0 a 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	
<b>PUNTOS</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	
<i>Años de antigüedad</i>				
<b>TOTAL</b>				

### CATEGORÍA DEL MUNICIPIO

Se evaluará la propuesta identificando el domicilio registrado en la Cámara y Comercio del emprendimiento, esto con el fin de establecer a que categoría pertenece el Municipio donde esté ubicado y se calificará según los siguientes criterios:

- Categoría 1 y 2 con 10 puntos
- Categoría 3 y 4 con 15 puntos
- Categoría 5 y 6 con 20 puntos

CATEGORÍAS DE LOS MUNICIPIOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
<b>PUNTOS</b>	<b>10</b>		<b>15</b>		<b>20</b>		<b>0</b>
<i>Municipio</i>							
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

#### POBLACIÓN DIFERENCIAL

Se evaluará la propuesta de los emprendimientos identificando si su representante legal o la persona natural que presente la solicitud pertenece a un sector poblacional diferencial de los siguientes:

- **ADULTO MAYOR.** (Se verificará con la cedula de ciudadanía, debe ser mayor de 60 años).
- **DISCAPACITADOS.** (Certificación médica donde se aduzca la discapacidad).
- **COMUNIDADES VICTIMAS DEL CONFLICTO.** (Certificación de la Unidad para las Víctimas).
- **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL O PALENQUERA.** (Certificación Ministerio del Interior).
- **COMUNIDADES INDÍGENAS y ÉTNICAS.** (Certificación Ministerio del Interior y/o la Autoridad Indígena correspondiente).

No obstante, también se verificará que cuente con la debida certificación expedida por la autoridad competente y se calificará según los siguientes criterios

- La MiPymes o emprendimiento no está representado por un miembro de la población diferencial con 0 puntos.
- La MiPymes o emprendimiento está representado por un miembro de la población diferencial con 20 puntos.

PUNTUACIÓN	SI	NO	TOTAL
	20	0	
<i>El emprendimiento cuenta con miembros de población diferencial.</i>			0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

#### REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS EMPRESAS JÓVENES:

Se evaluará la propuesta de la MiPymes o emprendimiento identificando si la misma está representada por jóvenes adultos de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 0267/2015 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”; en la que se reconocen jóvenes adultos a las personas que se encuentren en el rango de edad entre los 14 y 28 años.

Se verificará la edad del postulante revisando su cedula de ciudadanía. y se calificará según los siguientes criterios:

- La MiPymes o emprendimiento no está debidamente representado por un joven adulto con 0 puntos.
- La MiPymes o emprendimiento está debidamente representado por un joven adulto con 20 puntos.

PUNTUACION	SI	NO	TOTAL
	20	0	
El emprendimiento esta debidamente representado por un joven adulto.			
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

Por medio de la carta de presentación de solicitud de reactivación económica se pretende estudiar la situación actual de la MiPymes o emprendimiento, ya que en la misma expresarán motivadamente por qué consideran que deben ser beneficiados del programa de reactivación económica, darán contestación a 5 preguntas y seleccionarán la línea de su interés, la cual debe estar acorde con la actividad principal del emprendimiento.

En este punto, el interesado debe identificar cómo a causa de la pandemia su MiPymes o emprendimiento vio decantada su unidad productiva, de igual manera si tuvo que dar por terminados empleos formales o informales, entre otras. Este será el espacio en el que los emprendimientos a través de un formato expresarán contestando un cuestionario la situación por la que pasaron y por la que están pasando a causa de la pandemia y porque consideran que deben recibir el beneficio para reactivarse económicamente.

- El emprendimiento debe responder el cuestionario de la carta de presentación que está dispuesto en el ítem No. 6; de conformidad con las respuestas dadas se otorgarán cinco (05) puntos por cada respuesta positiva y 0 por cada negativa.
- De igual manera el equipo técnico evaluador, tendrá en cuenta todos los Decretos Nacionales, gubernamentales y municipales expedidos durante la emergencia económica social a fin de constatar que las respuestas estén a acorde a las circunstancias de tiempo, modo y lugar generadas por la pandemia.

No. DE LA PREGUNTA	PREGUNTAS DISPUESTAS EN LA CARTA DE PRESENTACION, POR CADA RESPUESTA POSITIVA 5 PUNTOS								TOTAL
	4,1		4,2		4,3		4,4		
	RESPONDIÓ		RESPONDIÓ		RESPONDIÓ		RESPONDIÓ		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

PUNTUACIÓN	5	0	5	0	5	0	5	0	0
TOTAL									0

## CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN.

La puntuación máxima será de 100 puntos y será asignada por el Equipo Técnico y Jurídico de FONDECÚN, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

### 9. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los ganadores de los beneficios serán aquellos quienes obtengan el mayor puntaje en cada línea de beneficio y modalidad de presentación (emprendedor). Así las cosas, se otorgará el apoyo a los 28 MiPymes y 28 emprendimientos que hayan obtenido la mejor puntuación conforme a la evaluación realizada por el Comité y de acuerdo los requisitos propios para cada línea de beneficio. Los KITS entregados, serán los establecidos para cada línea de beneficio establecida en el cronograma de la convocatoria.

No obstante, lo anterior, se asignará el kit respectivo, de acuerdo con la puntuación obtenida y las características del emprendimiento o negocio, entendiéndose así que la asignación de cada kit será evaluada individualmente y se beneficiará a los postulantes con mejor puntuación dependiendo el kit al cual se postuló y el impacto que tendrá para la efectiva reactivación económica.

Al momento de hacerse la postulación los solicitantes deberán seleccionar un KIT de los que están dispuestos según la necesidad de su establecimiento de comercio y actividad económica, aclarando cual es de su preferencia, en el caso de empate se asignará otro acorde con la necesidad y disponibilidad existente.

### 10. EMPATE:

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así las cosas: en primera instancia para posibles empates se tendrá en cuenta la fecha en la que las MiPymes y emprendimientos realizaron su inscripción con el lleno de requisitos exigidos en la postulación, en caso de persistir el empate se procederá a revisar quien haya obtenido mayor puntaje en la carta de presentación de solicitud de reactivación económica, en caso de continuar el mismo, se procederá a otorgar el beneficio al postulado al que se la haya otorgado un puntaje en POBLACION DIFERENCIAL y/o REPRESENTACIÓN LEGAL A CARGO DE JÓVENES respectivamente, por último se tendrá en cuenta ANTIGÜEDAD DEL EMPRENDIMIENTO, otorgando así el beneficio al que tenga más antigüedad.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma del equipo técnico del contrato interadministrativo vinculado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECÚN) y asignado para la misma.

### 11. RECHAZO:

- a) Cuando una vez decantada la etapa de subsanación no se haya entregado alguno de los requisitos de los numerales mínimos habilitantes.

- b) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido beneficiado, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del beneficio.
- c) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- d) Cuando la solicitud presentada sea radicada o entregada en sitio diferente al dispuesto y por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- e) Cuando la solicitud no tenga la información completa solicitada y en los formatos establecidos en esta Convocatoria para cada Línea, cuando estos documentos no estén debidamente firmados.
- f) Cuando el Representante Legal o la Persona Jurídica se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o reporte de alguna sanción de orden disciplinario, fiscal o judicial.
- g) Presentar más de una solicitud por parte de la misma persona a diferente kit, ya sea natural o jurídica
- h) Presentar documentos ilegibles.
- i) Cuando el proponente no subsane o presente las subsanaciones sin el lleno de los requisitos exigidos.
- j) Las demás que se indiquen en el presente documento.

## **12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.**

- a) Cuando se presenten emprendimientos que se presenten no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## **13. ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS:**

La entrega de los equipos, maquinaria y/o kits, será a cargo Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Fondo de Desarrollo de Proyectos – FONDECÚN y se hará en la provincia de cada municipio donde se encuentren las MiPymes o emprendimientos beneficiados, para dicho ejercicio el equipo del proyecto se comunicará para programar las entregas con los beneficiados y de igual manera se exigirá a las MiPymes y/o emprendimientos que se comprometerán a darle el uso eficiente a la maquinaria y/o equipo que se entregue a través de un acta de compromiso que deberá suscribirse al momento de recibir el beneficio.

**NOTA: EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A LA FIRMA Y ENTREGA DEL KIT NO SE REALIZARÁ LA MISMA.**

- El beneficiario mediante comunicación escrita debidamente firmada y con su respectiva huella podrá autorizar la entrega de su kit en el evento en que no pueda presentarse por motivos de fuerza mayor.

- Si el beneficiario no puede presentarse en la fecha y hora indicada en la presente convocatoria y tampoco ha autorizado la entrega de este a un tercero, podrá hasta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega pactada, coordinar la recogida de su kit de acuerdo con la disposición y lineamiento que brinde Fondecún y la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca.

#### **14. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS.**

Realizado y certificado la entrega de los equipos, maquinaria y/o kits y conforme al plazo establecido y las actividades propuestas, los funcionarios y/o contratistas de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y del equipo de FONDECÚN en campo, pactarán una visita de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirán informe en el que den cuenta del uso debido de los equipos, maquinaria y/o kits.

#### **15. GARANTÍAS:**

Los elementos contenidos en el kit contarán con la respectiva garantía de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Consumidor.

Las reclamaciones por concepto de garantía serán tenidas en cuenta de manera individual y deberá informarse al equipo técnico del proyecto contratado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, el cual informará al reclamante el proceso a seguir para hacer efectiva la misma.

#### **16. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DEL RECURSO:**

El equipo técnico del proyecto contratado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca podrá ordenar la devolución total o parcial de los kits (Maquinaria y/o Equipo) cuando en el proceso de seguimiento:

1. Se confirme que los kits entregados han sido o están siendo utilizados de manera diferente, parcial o totalmente a los fines establecidos, estén siendo utilizados de manera incorrecta, se hayan vendido o se estén usando por un tercero, de conformidad con el documento firmado (formato 2) el día de la entrega el cual se menciona en el numeral 10 de la presente y se incumpla con lo señalado en la Ley 1480 de 2011.

#### **17. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS**

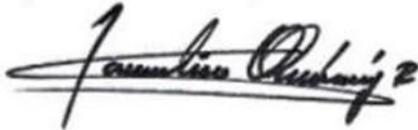
##### **Derechos de los beneficiarios:**

- ✓ Conocer abierta y públicamente la convocatoria y los resultados en las etapas de verificación y evaluación.
- ✓ Derecho a recibir orientación y asesoría técnica por parte de Fondecún y/o la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca.

**Deberes de los beneficiarios:**

- ✓ Destinar la totalidad de los equipos, maquinaria y/o kits asignados para la implementación de la reactivación económica de su MiPymes o emprendimiento.
- ✓ Suscribir el compromiso de buen uso de los equipos, maquinaria y/o kits.
- ✓ Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECÚN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta.

Atentamente,



**CARMEN ELISA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ**  
Gerente del Proyecto